



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 050 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de febrero de 2016

**Visto;** la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, proceso e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16° de la acotada norma legal señalada en el considerando precedente, establece que *"Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable"*;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 2966 SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes de evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia. Asimismo que dichos Grupos de Trabajo coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, en los numerales 18.1 y siguientes del artículo 18 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCMm, se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, en el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión de Riesgos y Desastres con otras políticas transversales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", cuyo objetivo es orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Directoral N° 971-2014-DG-HVLH, modificada por Resolución



Directoral Nº 993-2014-DG-HVLH, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el HVLH, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, a fin de prevenir la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastres, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres en el Hospital Víctor Larco Herrera, se conformó el acotado Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres; y habiéndose designados a nuevos funcionarios en el hospital; es necesario recomponer el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el HVLH, a fin que indique las acciones y procedimientos a seguir, siendo necesario emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el HVLH, el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:**

<b>Med. Gisella Esther Vargas Cahahuanca,</b> Directora General del HVLH	quien la Preside
<b>Med. Luis Arturo Vílchez Salcedo,</b> Director Adjunto	Miembro
<b>Med. Augusto Vélez Marcial,</b> Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
<b>Med. Roger Abanto Marín,</b> Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
<b>C.P.C. Rusbelinda Becerra Medina,</b> Directora Ejecutiva de la Of. de Administración	Miembro
<b>Med. Ana Erika Chinen Yara,</b> Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
<b>Lic. Florencia Antonia Aléndez Peralta,</b> Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
<b>Lic. Katty Velásquez Grados,</b> Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas	Miembro
<b>Ing. Jonny Choquehuanca Pacheco,</b> Jefe de la Of. de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro



<b>Med. Ana María Boza Huamani,</b> Jefa del Departamento de Hospitalización	Miembro
<b>Med. Jean Pierre Lecaros Mora,</b> Jefe del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.	Miembro
<b>Med. Percy Prialé De la Peña,</b> Jefe del Dpto. de Apoyo Médico Complementario	Miembro

**Artículo 2º.-** El Grupo de Trabajo de Riesgo de Desastres en el HVLH, indicado en el artículo primero de la presente resolución, deberá coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y demás normatividad legal vigente.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 971-2014-DG-HVLH y la Resolución Directoral N° 993-2014-DG-HVLH.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Med. Gisela Vargas Cojahuanca  
Directora General  
CMB 24324 RNE 14213



GEVC/MYRV

**Distribución:**

- ( ) Unidades orgánicas.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Miembros del Grupo de Trabajo